Subvenciones públicas del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral (FSE+). Bases reguladoras y convocatoria 2023. Andalucía

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía

Objeto

Se efectúa la convocatoria para el año 2023, de las subvenciones reguladas en la Orden de 29 de septiembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, del Programa de Proyectos Integrales para la Inserción Laboral. Serán participantes las personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo pertenecientes a los colectivos vulnerables.

Las subvenciones se financian con cargo a la medida comunitaria D442HBF3ER, en el marco del Programa Operativo FSE+ de Andalucía 021-2027, que tiene una tasa de cofinanciación del 85 por ciento, computando como financiación de la Administración de la Junta de Andalucía el 15 por ciento restante

Cuantía máxima de 140.000.000 € .a) Acciones para la atención: La cantidad a percibir por persona atendida será de 3.500 euros y b) Acciones para la inserción, de 2.500 euros

Beneficiarios

ases reguladoras podrán ser entidades beneficiarias: a) Las entidades de formación, inscritas como tales en el Registro Estatal, o Autonómico, de entidades de formación. b) Las entidades sin ánimo de lucro, inscritas en el registro que corresponda en su caso. c) Las empresas de inserción, definidas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción, inscritas en el Registro Administrativo de Empresas de Inserción. d) Las corporaciones locales y entidades locales autónomas andaluzas, así como las entidades vinculadas o dependientes de las mismas, siempre que las actuaciones se realicen en el marco de la colaboración público-privada con empresas donde se lleve a cabo la inserción laboral.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 7 días contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto, que ha sido el 7/11, por lo que el plazo finaliza el 16/11/2023. Este plazo inicial ha sido corregido en la corrección de errores publicada en el BOJA del 13 de noviembre 1. El plazo para la presentación de las solicitudes será de 10 días contados a partir del día siguiente de la publicación de extracto, con lo que el plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 21 de noviembre.

El formulario para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados con la convocatoria y en la página web de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo y se presentarán exclusivamente de forma telemática a través de la siguiente dirección electrónica: https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/

Documentos adicionales

Correcion error plazo

Res 31-10-23 Extracto

Res 31-10-23 Convoc 2023